

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

5

MADRID NÚMERO 10

EDICTO

Doña M. Eva Tardón Silvestre, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 191/2023 se ha dictado el presente Auto de aclaración de sentencia de 31 de enero de 2023, que en su encabezamiento y fallo dice:

Auto aclaración sentencia número 25 de 2023

La juez/magistrada-juez que lo dicta, doña M. Antonia de Torres Diez-Madroñero.—En Madrid, a 31 de enero de 2023.

Antecedentes de hecho:

Único.—En el presente procedimiento se ha dictado sentencia de 18 de enero de 2023. En la referida resolución se ha producido un error aritmético, figurando en el fallo de la misma: “Debo condenar y condeno a Silvia María Cabezuelo Egea, como autora de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de veinticinco días, a razón de 6 euros/día (en total, 75 euros), con doce días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia”.

Parte dispositiva:

Se rectifica la sentencia de 18 de enero de 2023, en el sentido de que donde dice a la pena de multa de veinticinco días, a razón de 6 euros/día (en total, 75 euros), debe decir: Debo condenar y condeno a Silvia María Cabezuelo Egea, como autora de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de veinticinco días, a razón de 6 euros/día (en total, 150 euros), con doce días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia”.

Incorpórese esta resolución al libro de resoluciones definitivas, a continuación de aquella que se rectifica, y llévase testimonio a los autos principales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.—La magistrada-juez.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Silvia María Cabezuelo Egea, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 13 de abril de 2023.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).
(03/7.082/23)

